



RESOLUCIÓN N° 131
(09 de Julio de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrado mediante Decreto 0205 del 20 de marzo de 2020, expedido por el Gobernador de Santander y posesionado con Acta No. 007 del 24 de marzo de 2020, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2020, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 03 del 06 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1069 de 2015 del 26 de mayo de 2015¹, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.*”, que prevé en el artículo 2.2.4.3.1.2.2. que “*El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. (...)*”, y en numeral 9 del artículo 2.2.4.3.1.2.5. establece como una de las funciones del Comité de Conciliación la de “*Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.*”, entre otras.

Que la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo expidió la Resolución N° 086 del 21 de Junio de 2018, “*Por medio de la cual se conforma y regula el comité de conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo*”, estableciendo en el numeral 9) del artículo 19 que el Comité tiene dentro de sus funciones la de “*Designar al funcionario que ejercerá la secretaria técnica del comité, preferentemente un profesional en derecho.*”

Que mediante Resolución N° 092 del 10 de julio de 2018 y Resolución N° 113 del 10 de julio de 2019, la representante legal de la época designó como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo a la Dra. Gloria Andrea Castillo Amado, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo y del once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019), respectivamente.

Que en sesión de fecha 30 de junio de 2020, los miembros el Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo decidieron por unanimidad designar nuevamente como Secretaria Técnica de éste a la Dra. Gloria Andrea Castillo Amado, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por cumplir con los requisitos para tal fin, determinando que esta designación será por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución N° 086 del 21 de Junio de 2018, para que cumpla las funciones señaladas en el acto administrativo en mención.

¹ Modificado por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016.

Que es necesario formalizar la designación de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, mediante acto administrativo suscrito por el representante legal de la Entidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo a la Dra. Gloria Andrea Castillo Amado, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por cumplir con los requisitos para tal fin.

PARAGRAFO. La anterior designación es por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 086 del 21 de Junio de 2018, contado a partir del once (11) de julio de dos mil veinte (2020).

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico cumplirá las funciones establecidas en el artículo sexto de la Resolución 086 del 21 de Junio de 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO JAVIER GUTIERREZ GÜIZA
Gerente

Proyectó: Dra. Gloria Andrea Castillo Amado
Jefe Oficina Asesora Jurídica

